

Documento: resolución Expediente: SSCC PA 79/24 Código SIA: 288022 Emisor (DIR 3): A04003754



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: SSCC PA 79/24

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.

OBJETO: Suministro de pruebas rápidas de detección de estreptococo A en muestras faríngeas para los centros sanitarios dependientes del Servicio de Salud de les Illes Balears.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears.

## Resolución del órgano de contratación de adjudicación del contrato de referencia

#### **Hechos**

hos

En fecha 11 de abril de 2024, el órgano de contratación aprobó el expediente de contratación de referencia y los pliegos y autorizó el gaste, en el que se ha seguido: 1. En fecha 11 de abril de 2024, el órgano de contratación aprobó el

- 2. El anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante, la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), en fecha 24 de abril de 2024, y, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, publicó también en el DOUE.
- 3. Presentaron proposiciones dentro del plazo establecido al efecto, según consta en el Registro de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Document signat electrònicament per: Yago
  - NIF: B61239521 ALEU MEDICAL, S.L.
  - NIF: B58882952 Abbott Rapid Diagnostics Healthcare, S.L.U.
  - NIF: B86462587 Biosynex Ibérica SL
  - NIF: B08165912 Coll Farma SL
  - NIF: B87461307 DISTRIBUCIONES BIOCIENTIFICAS, S.L.
  - NIF: B88630728 GAMMA SOLUTIONS HEALTH S.L.
  - NIF: B79018891 LAMBRA, S.L.
  - NIF: B60485687 Linear Chemicals, SLU
  - NIF: B25039850 MONLAB SL
  - NIF: B66314063 Prosolutions Activities, SL
  - NIF: B06561120 VEN BIOS-ES

Yago Gomez



- 4. El día 30 de mayo de 2024 la Mesa de contratación procedió a la apertura y calificación de la documentación general (sobre 1), admitiendo a la licitación todas las propuestas presentadas, menos las de las emp 🔳 🗱 Abbott Rapid Diagnostics Healthcare, S.L.U. y Coll Farma SL, las fueron admitidas en la reunión de fecha 10 de junio de 2024 tras sul la reunión de 2024 tras sul la la documentación que se les requirió. En esa misma reunión, la 📺 🔀 procedió a la apertura de las ofertas incluidas en el sobre 2 y se puso ισμα esa documentación a disposición de los técnicos para que la valoren y realicen un informe de cumplimiento.
- 5. El 28 de agosto de 2024 la Mesa aprobó el informe técnico de valoración de las ofertas elaborado por el departamento promotor, así como la propuesta de adjudicación del expediente en favor de LAMBRA, S.L. Asimismo, se acordó conceder a dicha empresa un plazo de diez días hábiles para que presente la documentación previa a la adjudicación requerida en los pliegos.
- 6. De acuerdo con el informe presentado, el órgano de contratación resolvió excluir a las siguientes empresas del procedimiento de contratación en fecha 09 de septiembre de 2024. lo cual fue comunicado a los interesados a través de la PLACSP:
  - Abbott Rapid Diagnostics Healthcare, S.L.U. B58882952: De la documentación presentada no se puede comprobar el cumplimiento del requisito "límite de detección x 104"

    Biosynex Ibérica, S.L. B86462587: De la documentación presentada no se puede comprobar el cumplimiento del requisito "límite de detección 5 x 104"

    Coll Farma, S.L. B08165912: No cumple especificidad ni límite de detección.

    DISTRIBUCIONES BIOCIENTIFICAS, S.L. B87451307: No cumple límite de detección gamma Solutions HEALTH S.L. B88630728: No cumple especificidad y de la

  - documentación presentada no se puede comprobar el cumplimiento del requisito "límite" de detección 5 x 104
  - Linear Chemicals, S.L.U. B60485687: De la documentación presentada no se puede comprobar el cumplimiento del requisito "límite de detección 5 x 104"
  - MONLAB, S.L. B25039850: No cumple precisión
  - Prosolutions Activities, S.L. B66314063: No cumple especificidad ni límite de detección: Exp.:SSCC PA 79/24 Emisor: C3L Documento: Informe Criterios mínimos
  - VEN BIOS-ES B06561120: No cumple especificidad y de la documentación presentade no se puede comprobar el cumplimiento del requisito "límite de detección 5 x 104
- 7. En fecha 23 de octubre de 2024, la Mesa se reunió y dio por correcta documentación presentada por la empresa LAMBRA, S.L., por lo que ratificó la propuesta de adjudicación realizada el 28 de agosto de 2024.



### Fundamentos de derecho

- 1. Ley 9/2017, de 8 noviembre, de contratos del Sector Público.
- 2. Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determir aspectos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre



- 3. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
- 4. El Decreto 14/2016, de 10 de marzo, por el cual se aprueba el texto consolidado del Decreto sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- 5. Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.
- 6. Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024, artículo 10 en cuanto a la competencia en materia de autorización y disposición del gasto.

En virtud de los anteriores hechos y fundamentos de derecho, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el expediente de referencia a la empresa LAMBRA, S.L. (B7901889) de acuerdo con su oferta y por el precio unitario indicado; todo ello por ser la oferta con mejor relación calidad precio y de acuerdo con el informe que se oferta con mejor relación calidad precio y de acuerdo con el informe que se adjunta a esta resolución, ya que de las ofertas admitidas siguientes es la más Document signat electrònicament per: Yago Gomez Perez económica:

LICITADORES	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA
ALEU MEDICAL, S.L	0,6200
LAMBRA, S.L.	0,4680

- 2. Establecer que los términos y las condiciones definitivos del contrato son los indicados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en los pliegos de prescripciones técnicas y en la oferta del adjudicatario.
- 3. Notificar esta Resolución a las personas interesadas en el procedimiento administrativo y publicarla en el perfil de contratante, en los términos que establece el artículo 151 de la Ley 9/2017, 8 noviembre, de Contratos del Sector Público.

Docyment signat electrònicament per: Yago Gomez Perez a data 28-10-2024 11:12:08 CET.



4. Disponer el siguiente gasto a favor del adjudicatario con cargo a los presupuestos generales de la CAIB para los años 2024, 2025, 2026 y 2027 en la partida y con el reparto siguientes:

Año	Partida presupuestaria	Importe con IVA
2024	60C01 G/412D01/22132/00	-
2024	60D01 G/412D01/22132/00	9.134,25
2024	60E01 G/412D01/22132/00	4.000,00
2024	60I01 G/412D01/22132/00	3.000,00
2024	60L01 G/412D01/22132/00	4.000,00
2024	60M01 G/412D01/22132/00	4.000,00
2024	60N01 G/412D01/22132/00	3.000,00
2025	60C01 G/412D01/22132/00	-
2025	60D01 G/412D01/22132/00	22.122,20
2025	60E01 G/412D01/22132/00	12.000,00
2025	60I01 G/412D01/22132/00	9.000,00
2025	60L01 G/412D01/22132/00	8.000,00
2025	60M01 G/412D01/22132/00	8.000,00
2025	60N01 G/412D01/22132/00	6.000,00
2026	60C01 G/412D01/22132/00	-
2026	60D01 G/412D01/22132/00	22.122,20
2026	60E01 G/412D01/22132/00	12.000,00
2026	60I01 G/412D01/22132/00	9.000,00
2026	60L01 G/412D01/22132/00	8.000,00
2026	60M01 G/412D01/22132/00	8.000,00
2026	60N01 G/412D01/22132/00	6.000,00
2027	60C01 G/412D01/22132/00	-
2027	60D01 G/412D01/22132/00	14.987,95
2027	60E01 G/412D01/22132/00	5.000,00
2027	60I01 G/412D01/22132/00	4.000,00
2027	60L01 G/412D01/22132/00	5.000,00
2027	60M01 G/412D01/22132/00	5.000,00
2027	60N01 G/412D01/22132/00	4.000,00

# Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al



ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares que establece el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Comú las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los rec previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Asimismo, el recurso puede presentarse en el registro del Servei de Salut de las Illes Balears o en el registro electrónico del Ministerio de Hacienda, dirigido al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (<a href="https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx">https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx</a>). En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, que es la siguiente:

- El documento que acredite la representación del compareciente, salvo si a) figurase unido a las actuaciones de otro recurso pendiente ante el mismo órgano, en cuyo caso podrá solicitarse que se expida certificación para su unión al procedimiento.
- El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando la ostente por habérsela transmitido otro por herencia o por cualquier
- c) La copia o traslado del acto expreso que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del boletín oficial o perfil de contratante en

expediente en que naya recaldo o del boletin oficial o perfil de contratante en o que se haya publicado.

d) El documento o documentos en que funde su derecho.

e) Una dirección de correo electrónico «habilitada» a la que enviar, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta, las comunicaciones y notificaciones.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunale su presente de des masses a center decide al se superior de duraticio de las lles Palestra en al plaza de des masses a center decide al se superior de duraticio de las lles Palestra en al plaza de des masses a center decide al se superior de duraticio de las lles Palestra en al plaza de des masses a center decide al se superior de duraticio de las lles Palestra en al plaza de des masses a center decide al se superior de duraticio de las lles Palestra en al plaza de des masses a center decide al se superior de duraticio de la seguina de la día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo de con el artículo 46 de la Lev 29/1998 de 13 do julio recollecto. **Jocument signat electronicament per:** Yago Gomez Contencioso-Administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica El Director General Por delegación (BOIB 72/2024, de 30 de mayo) El Director de Gestión y Presupuestos

Yago Gómez Pérez



Exp.:SSCC PA 79/24

Emisor: C3L

Documento: Informe Criterios mínimos

# Informe justificativo sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos específicos de las ofertas en expediente SSCC PA 79/24



## **Antecedentes**

- 1. Tras la Apertura de documentación técnica del citado expediente.
  - a. todas las ofertas presentadas en ambos lotes declaran que se comprometen en nombre propio y representación de la empresa a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato
  - b. Incumplimientos detectados:

Oocument signat electrònicament per: Yago Gomez Perez a data 28-10-2024 11:12:08 CET ABBOTT B58882952 De la documentación presentada no se puede comprobar el cumplimiento del requisito "límite de detección 5 x 104"

BIOSYNEX B86462587 De la documentación presentada no se puede comprobar el cumplimiento del requisito "límite de detección 5 x 104"

**COLL FARMA B08165912** No cumple especificidad ni límite de detección.

DISTRIBUCIONES BIOCIENTIFICAS B87451307 No cumple límite de detección

GAMMA B88630728 No cumple especificidad y de la documentación presentada no se puede comprobar el cumplimiento del requisito "límite de detección  $5 \times 10^4$ 

De la documentación presentada no se puede comprobar el LINEAR B60485687 cumplimiento del requisito "límite de detección 5 x 104"

MONLAB B25039850 No cumple precisión

PROSOLUTIONS B66314063 No cumple especificidad ni límite de detección

Document signat electrònicament per: Yago Gomez Perez a data 28-10-2024 11:12:08 CET.



Exp.:SSCC PA 79/24 Emisor: C3L Documento: Informe Criterios mínimos

VEN BIOS B06561120 No cumple especificidad y de la documentación presentada no se puede comprobar el cumplimiento del requisito "límite de detecto 5 x 10<sup>4</sup>



## Conclusión

Por ello, se informa a la Mesa que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego Técnico las ofertas presentadas por ALEU B61239521 y LAMBRA B79018891.

Palma, 22 de agosto de 2024

Pedro Sastre Franco Técnico Función Administrativa Central de Compras y Logística Servei de Salut de les Illes Balears

> Firmado por PEDRO URBANO SASTRE FRANCO - DNI \*\*\*9454\*\* el día 22/08/2024 con un certificado emitido por SIA SUB01